Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 06 MAY 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 158/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EDIFICIO TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 181/2019 se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2019 a la firma GLOBALE S.A., CUIT N° 30-71211787-3, para cubrir el Servicio Integral de Limpieza del edificio sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por un plazo de doce meses, por la suma mensual de $ 160.792,70 (ciento sesenta mil setecientos noventa y dos pesos con setenta centavos), totalizando la suma de $ 1.929.512,40 (un millón novecientos veintinueve mil quinientos doce pesos con cuarenta centavos).

Que con fecha 16/09/2019 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio marco N° 136 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de doce meses a partir del día 16/09/2019 al 15/09/2020, ambas fechas inclusive.

Que la firma GLOBALE S.A., ha presentado para su cancelación la factura B N° 0002-00007599 correspondiente a los servicios prestados durante el período abril/2020, por la suma total de $ 160.792,70 (ciento sesenta mil setecientos noventa y dos pesos con setenta centavos).

Que se remitieron copias de las DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario Afip 931 del mes de marzo/2020, junto con sus respectivos comprobantes de pago.

Que el personal afectado al servicio de limpieza, se encuentran incluidos en la Póliza de Vida Obligatoria y con Cobertura por Riesgo de Trabajo.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores Nº 07/2020.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto del Servicio Integral de Limpieza del edificio sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre Nº 131 de la ciudad de Ushuaia, prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el Nº 136, durante el período abril/2020, por la suma total de $ 160.792,70 (ciento sesenta mil setecientos noventa y dos pesos con setenta centavos). Ello, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 0002-00007599 por la suma total de $ 160.792,70 (ciento sesenta mil setecientos noventa y dos pesos con setenta centavos), a favor de la firma GLOBALE S.A., CUIT Nº 30-71211787-3,

de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 178- **/2020.**

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia